



RESOLUCIÓN Nº **18021**

VISTO:

El expediente CO-0062-01434820-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Belgrano y Junín.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Cuerpo Legislativo fecha probable, informe de la realización de las tareas y/o trabajos y obras objeto de la presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär